



ORDENADO EN LA REAL AUDIENCIA DE MADRID A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL SETECIENTOS Y CUATRO.

Ordinatio Sanado 14 de Junio de 1704

Muy noble y Muy Leal Ciu. de Murcia sala de las Casas de la Corte de ella suada a once de Junio de mill setec. y quatro los Muy Mtes. Jueses de Murcia se juntaron a hacer Cavildo ordinario que co acostumbrado era suer. Viz. D. Juan Ant. Alfaro y Ricca Abogado de los Consejos Alcalde ma. de Lecha Ciu. D. Alvaro Perezmonte D. Ant. de Noda y Thomas D. Joseph felices D. Lucas Gomez de la Cilla D. Rodrigo Aleman, el Conde de Villaleal, D. Gregorio Tetina Don Diego Melgares D. Fran. Bellaneda D. Julian de Cordova D. Joseph de Abner D. Fran. Ant. de Villar D. Baltasar fonte y Don Fran. Monis D. Ignacio Vomo y D. Lope Bellaneda Reg. =

Reyendo Patricio Semano Pedro Martinez de Luna Martin Guayol y Joseph Juero Juados =

Simanlado a la Ciu. entro en este ayuntamiento Martiniz de Franda su Cont. y hizo Relacion de la cuenta que da el Sr. D. Joseph felices Ladron de Guenara Cont. el hor de de Diego Red. y Patron delposito, el empleo de Diego elano para lo que empero acarre el uno pasado de mill setec. y tres el dia de Juaga de el piritusano y cumplio la Vigencia de esta festividad pasada de ochocientos y noventa y dos de Duzientos sesenta y siete mill trescientos y noventa y dos D. Los empleos de Diego nuevemill ochocientos y tres fanegas y media y la data de Compra gattos y entregado al adm. Los mismos Duzientos y sesenta y siete mill trescientos noventa y dos D. Por cuiu rason no venia alcanze = y Vista por la Ciu. y que esta stoppada por los J. Just. y Cont. haviendola entendido con la expresion que hizo el Sr. D. Joseph felices, de lo que se feado servir a la Ciu. y lo que que averido en el aumento de mas de quarenta mill R. en el Caudal de dhoposito en su tiempo, y tambien el que en el de esta quenta haviendolo tenido por de Beneficio Publico, hizo empleo de Napoxcion de Teuada, que esta en ser mucha parte de ella. Cuiu Valor noa Incluido en la data de dha quenta a Napoxerlo en Consideracion a la Ciu. y suer si era fu agrado el adm. nula que si V. oiere rason y para lo Consario segue para de quenta de dho. Sr. D. Joseph = Aprouo dha quenta y dio las gracias por lo obrado en el tiempo que a corrido a su cargo el dho. empleo, y haviendo pasado a conseru sobre el referido de la Teuada, Acordo quedara vedado en este punto se rize generalmente a todos los Cont. Reg. para el primer Cavildo ordinario y para que rason de nay en el plaza de Compra de Teuada con Caudal de dho.posito =

Viose Carta del Sr. Gen. de Navarra Don Carlos singular y la Justicia Comed.

Quenta del Patron del Posito =

Carta